Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio
de las personas
y las naciones

Quito, 24 de marzo 2022

De nuestra consideración:

Asunto: Proyecto 00129847 - "Hacia una recuperación económica verde, inclusiva y competitiva en el 2030" – Innovación y Tecnología

PNUD-ECU-SdP-ADQ-22-176322 "Fomento del ecosistema de innovación del Distrito Metropolitano de Quito"

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerle llegar la siguiente NOTA ACLARATORIA, con el fin de responder las inquietudes recibidas al correo electrónico licitaciones.ec@undp.org, conforme lo detallado a continuación:

Nota Aclaratoria No. 1

Pregunta 1

En las bases de postulación señalan el % de tiempo esperado de dedicación de los diferentes roles, es el % efectivo con el cual debemos cotizar y presupuestar el proyecto? Por ejemplo, cuando señalan 100% de dedicación del coordinador del proyecto, lo que esperan es cotizar el 100% de su tiempo durante los meses de implementación o que esté siempre disponible a consultas / reuniones cuando el mandante lo solicite? Lo mismo para lo otros roles.

Respuesta 1

El porcentaje indicado se refiere al tiempo que la persona debe dedicar al proyecto, entendiendo que la persona que postula implementa varios proyectos en paralelo. Se espera que el coordinador del proyecto sea el punto focal de la contraparte, es decir la persona que estará a cargo de coordinar el equipo de especialistas y dará el seguimiento en la consecución de los resultados y objetivos del proyecto, razón por la que se requiere una dedicación del 100% del tiempo durante la ejecución del proyecto. Por lo tanto, la propuesta económica deberá considerar este tiempo (en días efectivos).

Pregunta 2

Dada la especificidad de los requisitos del equipo de profesionales a participar, se observa un segmento muy acotado de personas con potencial de postular y con conocimiento del país. ¿Que deben entregar los proveedores para garantizar que se cumple con el código de conducta, en particular respecto del apartado de marco ético ("Ethical Conduct" del documento http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf) para evitar caer en fraude y/o práctica prohibida (indicado y destacado en SdP) en caso de que algún miembro del equipo del consultor y/o de las empresas asociadas a miembros del equipo, tengan o hayan tenido alguna relación profesional o de contacto profesional con algún miembro de PNUD, de CONQUITO, KOICA y/u algún actor o agente en la cadena de pasos de la licitación, de selección del proveedor y/u otro proceso clave en la selección de proveedores?

Respuesta 2

Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado en las bases del concurso, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a. están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD, CONQUITO o KOICA para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b. han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o

De manera similar, los Proponentes **deberán revelar en sus propuestas** su conocimiento de lo siguiente:

a. si los: propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y
b. toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación.

Pregunta 3

Respecto del Criterio de Evaluación "Demostrar estabilidad financiera" en caso de presentarse un consorcio, ¿será suficiente con que cumplan los indicadores la empresa líder del consorcio o deben cumplir TODOS los consorciados?

Respuesta 3

La información debe ser presentada por cada una de las empresas que conforman el consorcio. El cumplimiento del criterio puede ser acumulativo entre las partes que conformen el consorcio. En este caso, si una cumple con el criterio es suficiente.

Pregunta 4

Respecto de los Criterios de Evaluación "Experiencia General" y "Experiencia Específica" ¿cuáles son los criterios y serán usados para asignar la puntuación?

Respuesta 4

La información se encuentra detallada en la página 7, sección "Criterios de Evaluación" de las bases.

Pregunta 5

En el caso de un consorcio ¿la experiencia de cada actor o empresa será considerada para cumplir con los requisitos pedidos al oferente?

Respuesta 5

Es correcto. El cumplimiento de la experiencia requerida puede ser acumulativo entre las partes que conformen el consorcio.

Pregunta 6

Respecto de los títulos y grados de los miembros del equipo, ¿deben estar registrados en el SENESCYT y/u deben estar validados o notariados en el país de origen?

Respuesta 6

Para profesionales nacionales es necesario que sus títulos estén registrados en la SENESCYT, para personal internacional, deberan presentar el registro equivalente al país o si no lo tienen, basta con la presentacíon del título.

Pregunta 7

Un Doctor en Innovación, ¿se considera carrera afín a alguna de las de 4o nivel en "Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Comercio Exterior, Gestión de Proyectos o carreras afines"?

Respuesta 7

Si, se considera una carrera afín.

Pregunta 8

En la reunión del 22 de marzo se indicó que la metodología debería cumplir criterios de "eficacia" ¿qué criterios se usaran y cómo se identificará y medirá la eficacia de la propuesta para evitar ambigüedades de criterio por parte del equipo evaluado especialmente al ser un criterio sensible o dependiente de la formación y experiencia de cada persona especialmente del equipo evaluado y que existe en los proveedores?

Respuesta 8

Eficacia se refiere a la relación costo – calidad. Es decir, la propuesta técnica en relación con el presupuesto asignado. Los elementos de evaluación se encuentran en la página 7, sección "Criterios de Evaluación" de las bases.

Pregunta 9

Respecto del criterio de entregar una propuesta clara, lógica y realista, ¿cómo se identificará y medirá claridad, lógica y realista frente a la problemática de una propuesta mixta, híbrida o blended dadas las preocupaciones surgidas en la reunión del día 22 de marzo sobre la posibilidad de que se combine presencialidad y virtualidad en la ejecución de la consultoría? Se pide esta aclaración pues el SdP pide "descripción detallada", pero se precisa más detalle en el SdP pues esta es una experiencia muy específica, concreta y dirigida a proveedores con experiencia especializada.

Respuesta 9

La propuesta clara, lógica y realista se refiere a la definición de una metodología, actividades y procesos que se implementarán para alcanzar los resultados definidos en los productos establecidos en las bases, considerando el plazo previsto para la ejecución del proyecto.

Pregunta 10

¿Existe un aspecto definido -total o parcialmente- de qué se espera impulsar del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación?

Respuesta 10

Si, se esperan tres componentes: i) articular la plataforma de actores que conforman el ecosistema, ii) definir una estrategia para el desarrollo del Distrito de Innovación en los siguientes 3 años; iii) definir una visión por misiones para consolidar el ecosistema ICT de la ciudad.

Pregunta 11

En el caso de empresas internacionales y relacionado con los impuestos asociados al importe del contrato, en la reunión de ayer martes se comentó que, además del IVA local, la empresa tiene que pagar un impuesto e incluirlo en la oferta económica. ¿De qué impuesto se trata y cuál es la tasa de gravamen?

Respuesta 11

Se aclara que el IVA del 12% debe ser incluido en la oferta por las empresas nacionales, conforme a la legislación ecuatoriana. Cuando se trata de empresas en el exterior, la oferta económica deberá incluir en su valor neto todos los impuestos que correspondan según la legislación del país de dónde procede la empresa y tribute sus impuestos.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD